



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 17 de febrero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00756-R-14

Lima, 17 de febrero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03448-FMV-13 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 13 de abril del 2012, el Magíster ALEXEI VICENT SANTIANI ACOSTA, sustentó la Tesis titulada: “USO DE DOS ANÁLOGOS DE SUPERÓXIDO DISMUTASA PARA PREVENIR LA DESESTABILIZACIÓN ESPERMÁTICA PREMATURA DURANTE LA CRIOPRESERVACIÓN VITRIFICACIÓN EN ESPERMATOZOIDES DE ALPACA”, para optar el Grado Académico de Doctor en Medicina Veterinaria, obteniendo la calificación de Aprobado;

Que con Resolución de Decanato N° 0423-D-FMV-13 del 11 de junio del 2013, la Facultad de Medicina Veterinaria propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Medicina Veterinaria, al Magíster ALEXEI VICENT SANTIANI ACOSTA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 736-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00192-EPG-13, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA**, al Magíster ALEXEI VICENT SANTIANI ACOSTA.

2° Autorizar a la Facultad de Medicina Veterinaria para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs